

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10213.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8733-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor ALEGRIA RUBEN; DNI. N° 12.820.385, con domicilio sito en Barrio Ciudad Industrial, calle 3, Sector B, dúplex 5, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 151.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 151, a favor del señor Alegría Rubén.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2005, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 151, Licencia Comercial N° 24.537 a favor del señor ALEGRIA RUBEN, DNI. N° 12.820.385, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

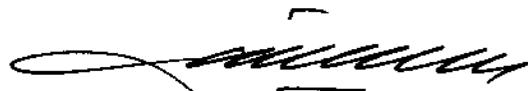
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° OE 8733-A-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10213	/200
Promulgada por Decreto N°	0308	/2005
Expte N°	OE-8733-A-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1511
Fecha:	15 / 04 / 05